



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 94/24
Sujeto Obligado:	Secretaria de Educación Pública

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SEP/UJ/59/2024, signado por el licenciado Antonio García Ramírez, Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado Secretaria de Educación Pública, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de número SEP/UJ/59/2024, signado por el licenciado Antonio García Ramírez, Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado Secretaria de Educación Pública, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 37, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro; feneció el veinte de junio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SEP/UJ/59/2024, signado por el licenciado Antonio García Ramírez, Jefe de la Unidad Jurídica del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbach

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

S 67

OAXACA

OFICIO NO. SEP/UJ/ 59 /2024

ORIGEN: UNIDAD JURÍDICA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P:71240, A 10 DE JUNIO DEL 2024.

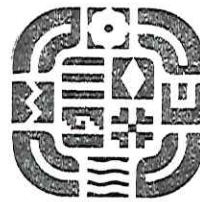
**CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
P R E S E N T E**

Estimado Órgano Garante, en atención al oficio OGAIPO/SGA/0537/2024 y al Recurso de Revisión recibido ante esta secretaría con fecha 07 de junio del 2024, con número: **RRA 94/24**, en el cual solicitan dar atención a la solicitud con folio: 203074824000003, en el cual piden los nombres personales y los sueldos del personal de confianza de la Secretaria de Educación Pública de Oaxaca, haciendo cumplir el acuerdo Anexo la contestación con la información solicitada, con tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

LIC. ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

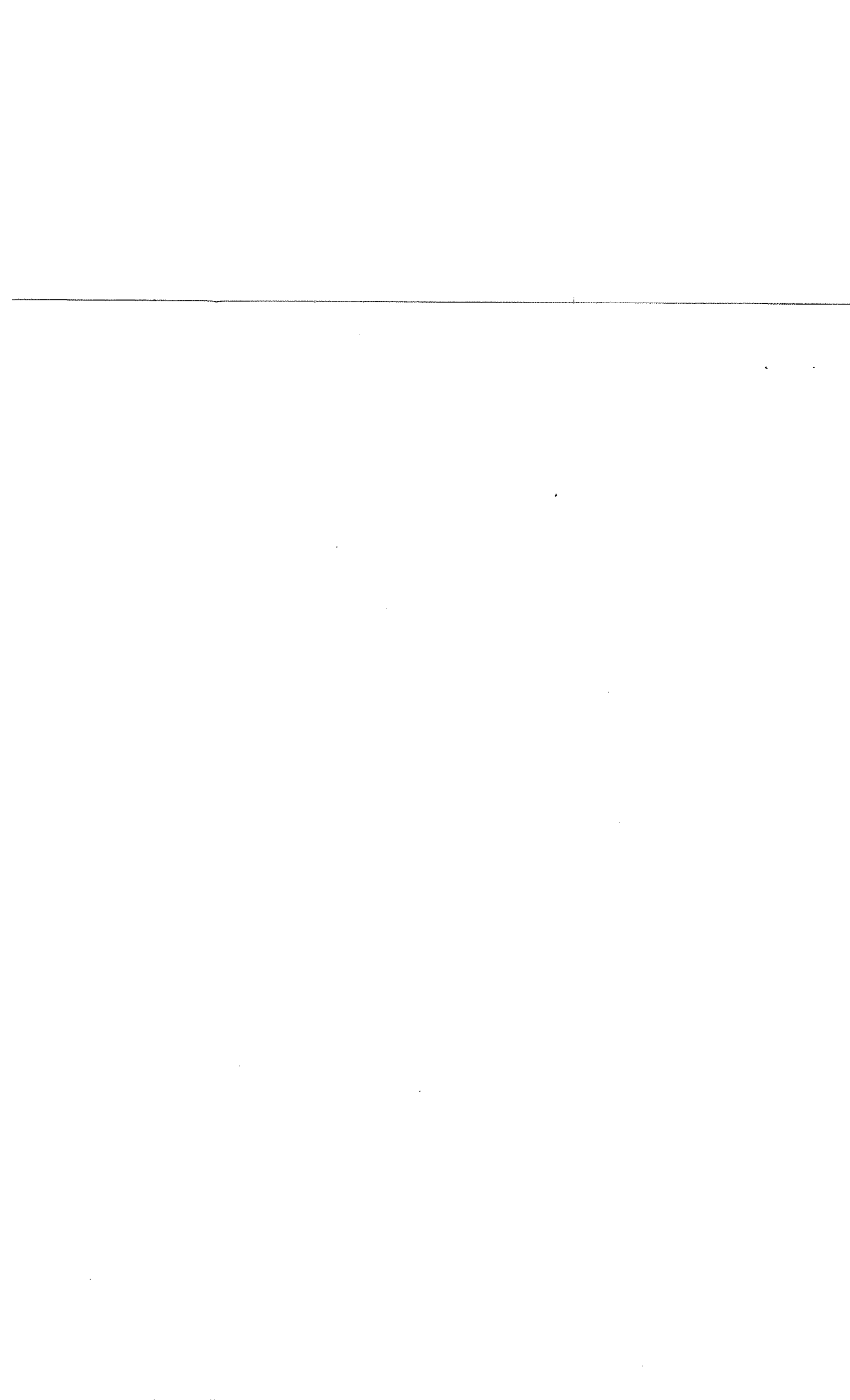


**UNIDAD JURÍDICA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
OAXACA 2022-2028**



Ccp
minutario.

AV. Lázaro Cárdenas número 2009-B
Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P:71240
Tel. Conmutador (951) 501 5000 Ext.13754
secretaria.educacion@oaxaca.gob.mx





UNIDAD JURÍDICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
2022-2028

Oficio No. SEP/DA/R.R.H.H./054/2024

Origen: Departamento de Recursos Humanos.

Asunto: Se envía información solicitada.

Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de junio de 2024.

RECIBIDO

FECHA: 10-06-24 HORA: 13:45
DE: Jaxel

LIC. ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 27 fracción V y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en atención a su **Oficio No. SEP/UJ/57/2024** referente la solicitud recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con **Folio: 203074824000003** de fecha 09 de febrero del año en curso.

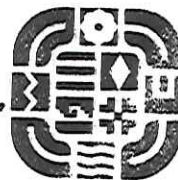
Hago de su conocimiento que, una vez revisada la base de datos del personal de la Secretaría de Educación Pública con corte a 09 de febrero de 2024, adjunto a la presente información requerida correspondiente a:

- I. Nombres del personal de confianza de la dependencia llamada Secretaría de Educación Pública de Oaxaca.
- II. El sueldo del personal de confianza de la dependencia llamada Secretaría de Educación Pública de Oaxaca.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. DIANA KARINA ALONSO VILLEGAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OAXACA 2022-2028

C.c.p.

Mtra. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz. Secretaria de Educación Pública. Para su conocimiento.
Ing. Mario Alberto Pineda Guzmán. Director Administrativo. Mismo fin.
Expediente/minutario.

AV. Lázaro Cárdenas número 2009-B
Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P:71240
Tel. Conmutador (951) 501 5000 Ext.13754
secretaria.educacion@oaxaca.gob.mx







NOMBRE	INGRESO MENSUAL
Adela Regina Melo Rojas	\$7,885.00
Antonio García Ramírez	\$6,950.00
Cristian Ibañez Ibañez	\$6,850.00
Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	\$26,198.00
Diana Karina Alonso Villegas	\$6,890.00
Edgar Eloy García López	\$6,850.00
Edgar de Jesús Díaz Galván	\$6,850.00
Elsie Ruby Melchor Mendoza	\$7,885.00
Ericel Cruz Hernández	\$6,850.00
Gisela Maribel Díaz Narváez	\$6,890.00
Ildefonso Palemón Hernández Silva	\$6,850.00
Jaime Cavero Merino	\$6,890.00
Jessica Soledad Ortiz Guzmán	\$6,850.00
Juan Domínguez Luis	\$7,885.00
Kenia Barrena López	\$6,850.00
Leonel Manzano Sosa	\$23,542.00
Liliana Quiroga Velázquez	\$6,850.00
Luz Saydi Ortega Mata	\$6,850.00
Mario Alberto Pineda Guzmán	\$18,230.00
Marco Antonio Reyes Terán	\$23,542.00
Mildred del Socorro Pastrana Xul	\$6,890.00
Ricardo Estrada García	\$6,890.00
Sara Yaratzet Martínez Montalbán	\$6,850.00
Tomás Martínez García	\$7,885.00



